

REGLAMENTO GENERAL Y BASES DE POSTULACIÓN PARA ARTESANOS Y PRODUCTORES DE LA “FERIA COSTUMBRISTA DE YUNGAY, VERSIÓN XX”

La Ilustre Municipalidad de Yungay invita a participar de la tradicional “*Feria Costumbrista Yungayina, versión XX*”, en la que artesanos y productores podrán promocionar y vender sus productos durante 6 días, desde el 13 de febrero hasta el 18 de febrero de 2024, en el sector del Liceo Modular ubicado en la prolongación de calle Independencia en la comuna de Yungay.

I. Objetivos

La “*Feria Costumbrista de Yungay, versión XX*” busca potenciar la participación, promoción y venta de productos de artesanos y productores con identidad cultural-campesina, y, generar un espacio turístico reconocido a nivel regional.

II. ¿Qué productos se pueden comercializar?

Los expositores solo podrán comercializar **productos de elaboración propia**, con excelente presentación y de buena calidad.

NO SE PERMITE COMERCIO AL POR MENOR DE OTRO PRODUCTOR.

SE PROHÍBE EXPRESAMENTE LA REVENTA DE PRODUCTOS.

No se podrá comercializar productos abiertos al público, solo productos envasados y sellados, estando siempre a la vista del público el precio del producto. De existir degustación de productos se deberá contar con vasos desechables o cucharas desechables, servilletas y los respectivos recipientes para su eliminación.

En caso de que algún expositor quiera presentar productos que no se encuentren en la nómina deberán informarlo previamente en su ficha de postulación.

Las artesanías y productos que se podrán promocionar y vender son:

- a) Artesanías propias:** madera, metal, mimbre, pita, cueros, piedras, entre otros.
- b) Productos agrícolas frescos:** flores, hortalizas, plantas ornamentales, frutos del país, otros.
- c) Agro procesados envasados:** miel, propóleo, mermeladas, frutos deshidratados, aceite de oliva, cerveza (máximo 2 expositores), vinos y/o licores (máximo 2 expositores) y productos gourmet.
- d) Masas dulces y/o salados:** empanadillas de peras, chilenitos, pajaritos, alfajores, rosquillas, tortas varias, pasteles, queques, empolvados, merengues, cachitos, cocadas, küchen, tartaletas, chocolates, tortillas de rescoldo, sopaipilla, pan amasado y pan amasado con chicharrones.
- e) Jugos naturales:** frutas o verduras.

Quienes manipulen productos a degustar no podrán recibir dinero en forma directa. Debe existir un estricto cuidado en la presentación de las personas que atenderán cada puesto.

Los productores y artesanos formales deberán informar al Servicio de Impuestos Internos los días que comercializarán y emitirán boletas fuera del recinto fijo que ellos registran; y quienes sean emprendedores informales, deberán pagar en forma personal el impuesto correspondiente en el servicio de Impuestos Internos.

Los expositores deberán publicar durante los días del evento en forma visible al público una copia de las autorizaciones y permisos respectivos (SSÑ, SII, Rentas y patentes).

III. Instalación y funcionamiento

Instalación completa en stand asignado, el 12 de febrero de 2024, hasta las 14:00hrs. **El participante de la feria que no se instale en el horario fijado perderá su cupo sin derecho a devolución del pago ya efectuado. El stand se facilitará a otro postulante a la feria.**

El horario de funcionamiento será desde las 10:00 hrs. hasta las 24:00hrs, excepto el domingo 18/02/2024 que será hasta la 22:00 hs . **El participante de la feria que no cumpla con el horario fijado perderá su cupo sin derecho a devolución del pago ya efectuado. El stand se facilitará a otro postulante a la feria.**

La inasistencia al stand sin justificación vetará al expositor de la versión XXI (año 2025). Lo anterior será fiscalizado por la comisión organizadora de la feria costumbrista.

IV. Tarifa de inscripción

Los expositores deberán realizar el pago municipal en Tesorería municipal, lo que se tomará como reserva del stand asignado. El pago se podrá efectuar desde el día ____ de enero al ____ de febrero del 2024.

Categoría	Tarifa
Artesanos o productores de la comuna de Yungay	\$20.000.- (veinte mil pesos)
Artesanos o productores de otras comunas	\$50.000.- (cincuenta mil pesos)

V. Distribución expositores

La Comisión organizadora dispondrá la ubicación de cada expositor, en cada uno de los 60 stand, con el objetivo de unificar los espacios, para que los expositores queden alternados en rubros diferentes. La distribución se realizará el 12 de febrero de 2024 desde las 10:00hrs. hasta las 14:00hrs. y se formalizará bajo un acta firmada por la Comisión a cargo de la feria.

La Dirección de desarrollo económico designará un Inspector de muestra, encargado de la entrega y recepción de los espacios. Además, fiscalizará el tipo de producto autorizado a través de recorridos periódicos.

Cada expositor será el responsable de ornamentar y mantener limpio el frente y entorno de su stand durante todos los días, inclusive, entregar el lugar limpio y ordenado. A cada expositor se le hará entrega de una (1) credencial por stand para el uso liberado de los servicios higiénicos ubicados en dependencias del Liceo Modular ubicado en la prolongación de calle Independencia en la comuna de Yungay.

Se pondrá a disposición un libro foliado en OIRS para las observaciones, sugerencias y reclamo de los expositores.

En base a reclamos en el libro foliado de OIRS, la comisión organización del evento evaluará el reclamo y si estima que un expositor o sus acompañantes va en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones y el buen convivir con el resto de los expositores, su stand podrá ser clausurado bajo el argumento de “incumplimiento de las bases previamente establecidas”.

La seguridad de cada Stand será de responsabilidad del expositor. Asimismo, cada expositor debe asegurar la integridad del Stand utilizado, formando actas de entrega y recepción a cargo de la comisión respectiva.

Queda claro que la Municipalidad de Yungay no se responsabilizará por la pérdida o robo de especies desde los Stand.

La Municipalidad facilitará un tomacorriente, conexión para instalar una ampolla, una mesa y una silla por Stand.

Se limitará la distribución de Stand para los productos específicos que a continuación se indican:

Productos	Cantidad de Stand
Bebestibles envasados y cerrados	2 stand de cerveza y 2 stand de licores
Agroprocesados	2 stand
Masas dulces y/o saladas	2 stand
Jugos naturales y/o batidos	2 stand
Personas con discapacidad	2 stand

VI. Requisitos de postulación

Completar ficha de postulación (Anexo 1)

Criterios de selección

Criterios	%
Participación en ferias locales, regionales y/o internacionales (acreditar mediante comprobantes de pago o registro fotográfico)	40
Artesanos y productores pertenecientes a la comuna.	30
Innovación y originalidad en la presentación del producto.	30

Observación:

En el caso de existir un empate la “Comisión organizadora de la Feria Costumbrista” elegirá al seleccionado por sorteo, con la presencia de la Ministra de Fé del municipio.

VII. Calendario

Actividad	Fecha
Retiro de bases y postulación	19/01/2024
Cierre de postulación	29/01/2024
Publicación de artesanos y productores seleccionados	02/02/2024

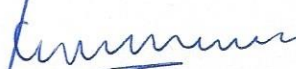
Pago de permiso municipal	08/02/2024 – 12/02/2024
Distribución de expositores	12/02/2024
Inauguración	13/02/2024
Cierre Feria costumbrista	18/02/-2024

La postulación se recepcionará en Oficina de partes de la Municipalidad de Yungay en horario de atención de público (08:30 a 13:30 hs.) partir del 19 de enero hasta el 29 de enero del 2024 o al correo secdidel@yungay.cl en el mismo horario.

VIII. OTROS

Lo que no se indique en este reglamento lo resolverá la "Comisión organizadora de la Feria Costumbrista".




RAFAEL CIFUENTES RODRÍGUEZ
ALCALDE

RCR/CHC/flb